

JULIO ALFONSO ESCORCIA BARRAZA

Abogado Economista, Administrador Público Municipal
Calle 49B NO 2 – 51 Tels: (605) 3057897 - 316824010
Email juloesba01@hotmail.com
Barranquilla, Colombia.

SEÑORA JUEZ OCTAVO DE FAMILIA DE BARRANQUILLA.

E.

S.

D.

REF: EJECUTIVO DE ALIMENTOS

Demandante: CLAUDIA PATRICIA MUÑOZ RODADO

Demandado: HUMBERTO MUÑOZ GALERA

RADICACIÓN No 2011 – 00085 – 00

JULIO ALFONSO ESCORCIA BARRAZA, actuando en nombre y representación del Demandado en el proceso de la referencia, y en cumplimiento a lo ordenado por el despacho a su cargo en providencia del enero 16 de 2023, ante usted comedidamente me permito presentar la LIQUIDACIÓN ACTUALIZADA DEL CRÉDITO EJECUTIVO Y DE LAS MESADAS ALIMENTICIAS CAUSADAS hasta enero 30 de 2023, para su análisis a aprobación. Esta liquidación es una complementación a la anterior practicada por el despacho a su cargo, la cual cubre el período desde el año 2011 hasta el mes de septiembre de 2014.

De conformidad con estas liquidaciones, hasta enero 30 de 2023, los créditos actualizados alcanzan la suma de TREINTA Y TRES MILLONES CERO SESENTA Y CINCO MIL QUININIETOS SETEENTA Y UN PESOS (\$33.065.571) M. C. en tanto que la certificación expedida por el Banco Agrario de Colombia sobre los títulos consignados por descuentos practicados al Demandado y cobrados en su totalidad por la demandada, hasta enero 27 de 2023, arrojan un total general de dineros consignados y cobrados por valor de TREINTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL TRECIENTOS CINCO PESOS (\$31.845.305) M. C. , permaneciendo un saldo insoluto, hasta enero 30 de 2023, de UN MILLÓN DOCIENTOS VEINTE MIL DOCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS (\$1.220.266) M. C.

Si partimos de que el título Ejecutivo presentado en la demanda, sumaba un total de UN MILLON CERO VEINTE MIL PESOS (1.020.000) M. C., y las cuotas alimenticias por valor de CIENTO SETENTA MIL PESOS (\$170.000) M. C., mensuales, los dineros consignados y cobrados por la Demandante cubren en su totalidad el título ejecutivo con su valor actualizado y los intereses causados, hasta el mes de junio de 2014, porque a partir de esta fecha dejaron de causarse nuevos intereses en consideración a los descuentos se han venido practicando cumplidamente, según consta en las certificación del Banco Agrario que reposa en el expediente, por lo cual solicito a Su Señoría declarar terminado el proceso Ejecutivo, en lo relacionado al título ejecutivo, por pago total de la obligación.

En relación con las cuotas alimenticias, para mi patrocinado cesó su obligación a partir del día 1° de diciembre de 2017, en consideración a que el alimentario ERICK FERNANDO JARAMILLO MUÑOZ, llegó a la mayoría edad el 30 de noviembre de 2017, según consta en el certificado de Registro Civil de nacimiento de esta persona. Por esta razón, solicito respetuosamente a Su Señoría resolver que la EXONERACIÓN DE LA OLIGACIÓN ALIMENTRIA a favor de mi patrocinado, tal como lo solicité en la correspondiente demanda presentada al despacho a su cargo el pasado día 2 de febrero del año en curso. En consecuencia, se debe declarar al demandado exonerado del pago del saldo insoluto de \$1.220.266 que arroja la liquidación actualizada que se anexa a este memorial.

Anexo a este memorial la liquidación actualizada de los créditos que son objeto de este proceso.

Atentamente,



JULIO ALFONSO ESCORCIA BARRAZA

C. C. No 7.454.811, de B,quilla

T. P. No 38.942, del C. S. J.

PROCESO EJECUTIVO. RADICACIÓN N° 2011-00085-00, ALIMENTOS
 JUZGADO: OCTAVO DE FAMILIA. DEMANDANTE: CLAUDIA P. MUÑOZ TRUJADO
 DEMANDADO: HUMBERTO JARAMILLO GALETA

MOVIMIENTO ACTUALIZADA DEL CRÉDITO DESDE SEP-2014 A ENERO-2023

FECHA	CONCEPTO	VALOR	I.P.C. %	AJUSTE	VR ACTUAL	MESES	TOTAL	SALDO \$
A 09/2012	CREDITO						14.799.829	9.790.829 ⁶⁵⁴
A 12/2014	" "						4.512.508	9.317.335
06/2014	INTERES						473.319	9.790.654
12/2014	CUDTAS				191.060	3	573.180	10.363.834
12/2015	" "	191.060	3.66	6.993	198.053	12	2.876.636	12.240.470
12/2016	" "	198.053	6.77	13.408	211.461	12	2.539.532	15.278.002
12/2017	" "	211.461	5.75	12.159	223.620	12	2.683.440	17.961.442
12/2018	" "	223.620	4.09	9.146	232.766	12	2.798.192	20.754.634
12/2019	" "	232.766	3.18	7.402	240.168	12	2.882.016	23.636.650
12/2020	" "	240.168	3.80	9.126	249.294	12	2.991.528	26.628.178
12/2021	" "	249.294	4.00	9.971	259.265	12	3.001.499	29.629.677
12/2022	" "	259.265	5.6	14.518	273.783	12	3.125.698	32.755.375
01/2023	" "	273.783	13.10	35.591	310.196	1	310.196	33.065.571
27/01/23	TITULOS COBRADOS							81.845.305
							SALDO a 31/01/2023	A 1.220.266